



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 18 DIC 2020

Vistos: El Memorando N° 246-2020-DA-HNSEB, de la Dirección Adjunta y el Informe N° 003-JEN-HNSEB-2020, del Comité de Lactancia Materna, sobre aprobación del "Plan de Mejora Continua para el Fortalecimiento de la Certificación del Hospital Nacional Sergio E. Bernales"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 10° de la Ley N°26842-Ley General de Salud y modificatoria, establece que toda persona tiene derecho a recibir una alimentación sana y suficiente para cubrir sus necesidades biológicas;

Que, el Decreto Supremo N°001-2016-MIMP - Decreto Supremo que desarrolla la Ley N°29896 – Ley que establece la Implementación de lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado promoviendo la lactancia materna; en su artículo 1° establece que "Los centros de trabajo del sector público y del sector privado, donde laboren veinte (20) o más mujeres en edad fértil deben contar con un lactario...);

Que el Reglamento de Alimentación Infantil aprobado por Decreto Supremo N°009-2006-SA, en concordancia con la Norma Técnica N°006-MINSA-IN-V.01 "Lineamientos de Nutrición Materna", aprobado por Resolución Ministerial N°126-2004/MINSA, reconocen a la Lactancia Materna como una práctica beneficiosa a favor de la nutrición y el desarrollo de los niños y niñas e impulsan el crecimiento de los diez pasos para una lactancia materna exitosa;

Que, el Artículo 41° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales" aprobado mediante RM: N°795-2003-SA-DM y sus modificatorias, señala que la entidad promueve la lactancia materna e incentiva la relación madre-recién nacido;

Que, mediante el Informe N° 003-JEN-HNSEB-2020, la Secretaria del Comité Técnico Institucional de promoción de Lactancia Materna, presenta para aprobación el "Plan de Mejora Continua para el Fortalecimiento de la Certificación del Hospital Nacional Sergio E. Bernales";

Que, mediante el Memorando N°246-2020-DA-HNSEB de fecha 16.DIC.2020, el Director Adjunto, atendiendo lo solicitado por el Comité, solicita se emita la Resolución Directoral que apruebe el "Plan de Mejora Continua para el Fortalecimiento de la Certificación del Hospital Nacional Sergio E. Bernales", como Hospital amigo de la madre, el niño y la niña;

Que, el mencionado Plan de Mejora tiene como atributo de focalizar acciones en aquellas brechas que son modificables en el corto plazo y que no irrigen grandes recursos, sino tan solo mejora de la organización y gestión de los servicios de salud, así lo viene haciendo actualmente, por lo que necesario su aprobación mediante acto resolutivo;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art.11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales", aprobado mediante R.M. N°795-2003-SA-DM, modificado por R.M. N°512-2004-MINSA, R.M.N°343-2007-MINSA y R.M. N°124-2008-MINSA; y con la visación del Director Adjunto, de la Dirección General y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;



J. NINA C.



J. ZUÑIGA P.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el "Plan de Mejora Continua para el Fortalecimiento de la Certificación del Hospital Nacional Sergio E. Bernales", que en documento anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar al Comité Institucional de la Lactancia Materna del Hospital Sergio E. Bernales, realice la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación, aplicación y supervisión del mencionado plan, informando de sus resultados.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución Directoral y el correspondiente Documento Técnico en el Portal Institucional del Hospital Sergio E. Bernales.

Regístrese y comuníquese,



J. NINA C



J. ZURIGA B

Distribución:

- () Dirección General
- () Dirección Adjunta
- () Oficina de Gestión de la Calidad
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Comité
- () Oficina de Comunicaciones
- () Archivo Central

JASR/JMNC/IJB/svch

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Mg. JULIO ANTONIO SILVA RAMOS
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 19373

Plan de Mejora Continua para el fortalecimiento de la Certificación del Hospital Nacional Sergio E. Bernales como Hospital amigo de la madre, el niño y la niña

I. JUSTIFICACIÓN

La evidencia actual indica que la lactancia materna es el método de alimentación infantil más seguro y saludable, además proporciona beneficios a corto y largo plazo al niño o niña, tanto en su estado nutricional, afectivo, de salud y desarrollo durante los primeros años de vida e incluso en periodos posteriores, extendiendo estos beneficios a la madre, la familia y la comunidad.

En el Perú según la ENDES, la proporción de menores de 06 meses con lactancia materna exclusiva a nivel nacional no mantiene una constante de incremento, así se puede observar que entre los años 2010 al 2017 ha disminuido del 68.3% a 64.2%, oscilando picos de 70.6%, 72.3% y 69.8% en los años 2011, 2013 y 2016 respectivamente. En el 2018 la prevalencia de Lactancia materna exclusiva fue de 66.4% aumentando en 2.2% en relación al año 2017.

Si comparamos por departamentos, entre el 2013 al 2017, las regiones que más han disminuido la Lactancia Materna Exclusiva en menores de 06 meses han sido Huánuco (22.4 puntos porcentuales), Cajamarca (18.2 puntos porcentuales), Pasco (17.7 puntos porcentuales), Piura (14.2 puntos porcentuales) y San Martín (13.3 puntos porcentuales).

En este contexto, el Ministerio de Salud asume su rol rector y en mérito del cumplimiento de compromisos establecidos y en concordancia con la Estrategia Mundial para la Alimentación del Niño Pequeño, la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, de acuerdo a las recomendaciones del Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna y en el marco de sus políticas y normativas sectoriales, promueve, protege y apoya la lactancia materna, considerada como la primera y mejor práctica de alimentación y a la leche materna como la principal fuente de alimentación de niños y niñas hasta los veinticuatro (24) meses de vida.

El Hospital Nacional Sergio E. Bernales, ha cumplido con el desarrollo de las actividades correspondiente a la Certificación de Hospitales Amigo de la Madre, la Niña y el Niño. Sin embargo, se evidencia en el proceso de Evaluación Interna, brechas que han limitado el cumplimiento de este proceso. Por ello, es pertinente y asertivo elaborar un plan de mejora que focalice acciones en aquellas brechas que son modificables en el corto plazo y que no irroguen grandes recursos, sino tan solo mejora de la organización, y gestión de los servicios de salud, así como la voluntad política expresa en acciones concretas del equipo directivo del hospital, como lo viene haciendo actualmente.

8

II. PROBLEMATIZACIÓN

Según lo describen los resultados de la evaluación interna en los anexos, se identifican los siguientes problemas priorizados en los tres criterios evaluados.

CRITERIO 1: 10 PASOS DE LA LACTANCIA MATERNA

Paso 02: CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA SALUD

- **BRECHA IDENTIFICADA:** No existen planes de capacitación al personal de salud en las áreas materno infantiles del Hospital y no contienen las normas establecidas en las normas vigentes. Asimismo, no tienen las 20 horas teóricos prácticos en Lactancia Materna y sigue lo establecido en la Ley SERVIR.
- **BRECHA IDENTIFICADA:** No existe informe de los planes de capacitación con al menos 20 horas de práctica del personal antes señalado.
- **BRECHA IDENTIFICADA:** El personal administrativo no responde correctamente sobre Lactancia Materna y no sabe cómo apoyar a las madres.

Paso 03: ENTREGA DE INFORMACIÓN A GESTANTES

- **BRECHA IDENTIFICADA:** No se registra en la atención pre natal la consejería sobre Lactancia Materna (Historia Clínica, HIS, cuaderno, formato).
- **BRECHA IDENTIFICADA:** Gestantes entrevistadas desconocen la importancia de la Lactancia Materna y no reciben ayuda.
- **BRECHA IDENTIFICADA:** Gestantes entrevistadas no conocen que pueden tener un acompañante y la importancia del mismo.
- **BRECHA IDENTIFICADA:** El personal de salud no demuestra conocer los temas claves de lactancia materna en forma oral y escrita.

Paso 04: REALIZACIÓN DEL CONTACTO PIEL A PIEL

- **BRECHA IDENTIFICADA:** Los bebés que han nacido de parto normal o cesáreas sin anestesia general no son puestos en contacto precoz piel a piel con sus madres durante la primera hora. No hay registro en cuaderno de nacimiento foliado ni en la historia clínica.
- **BRECHA IDENTIFICADA:** No se permite el acceso al padre u otro acompañante para apoyar a la madre durante el trabajo de parto, puerperio, contacto piel a piel y al dar de Lactar.

81

Paso 06: NO DAR A LOS RECIÉN NACIDOS ALIMENTOS O LÍQUIDOS QUE NO SEAN LECHE MATERNA

- **BRECHA IDENTIFICADA:** No existe registro de que al menos el 75% de los recién nacidos a término dados de alta en el último año ha sido amantado exclusivamente con leche materna desde el nacimiento hasta el alta.

Paso 07: ALOJAMIENTO CONJUNTO DURANTE LA ESTANCIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

- **BRECHA IDENTIFICADA:** Madres que han tenido cesárea u otros procedimientos con anestesia general refieren que le entregaron a su bebé tan pronto son capaces de responder a sus necesidades de lactancia de su bebé.

Paso 10: EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD BRINDA APOYO CONTINUO Y TIENE CONTACTOS CON GRUPOS DE APOYO

- **BRECHA IDENTIFICADA:** No existe un sistema de apoyo y seguimiento en lactancia para madres de alta.
- **BRECHA IDENTIFICADA:** El establecimiento de salud no demuestra que se permite la ayuda de grupos de apoyo entrenados por el personal de salud.
- **BRECHA IDENTIFICADA:** Madres refieren que el personal de salud no les da consejería sobre lactancia materna y alimentación complementaria

III. OBJETIVOS:

a) Objetivo General:

- Fortalecer las acciones de promoción y protección de la Lactancia materna con especial énfasis en las brechas identificadas en la evaluación interna.

b) Objetivos Específicos:

- Promover la realización del contacto precoz piel a piel del Recién Nacido con sus madres.
- Capacitar al personal de salud involucrado en la Certificación del Hospital en el marco de la Ley Servir con contenidos del marco regulatorio vigente.
- Mejorar la información y sensibilización a las gestantes y su acompañante.
- Dar a los recién nacidos solo leche materna.
- Promover que el establecimiento de salud tenga contacto con grupos de apoyo.

21

c) BASE LEGAL:

- Directiva Administrativa N°201-MINSAIDGSP V.01.
- NTS N° 106-MINSAIDGSP-V.01.
- NTS N° 105-MINSAIDGSP-V.01.
- Reglamento de Alimentación Infantil (Decreto Supremo N° 009-2006-SA), y
- Decreto Supremo N° 001-2016-MIMP que desarrolla la Ley N° 29896 - Ley que establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado promoviendo la lactancia materna.

d) ÁMBITO DE APLICACIÓN:

Las actividades programadas se realizarán en los diferentes servicios del Hospital involucrados en el proceso de certificación del Hospital Amigo de la Madre, la Niña y el Niño.

e) ACTIVIDADES:

Las actividades se describen por cada objetivo específico propuesto y adjuntan en la Matriz de actividades en los anexos.

f) RESPONSABLES:

El responsable de la implementación del presente plan es el Comité de Promoción y Protección de la Lactancia Materna.

Asimismo, todas las áreas asistenciales y administrativas involucradas en la implementación del presente plan.

g) INDICADORES DE EVALUACIÓN:

Los indicadores de monitoreo y evaluación que se utilizaran para medir el cumplimiento del presente plan son los siguientes:

- Presupuesto asignado.
- Disponibilidad de recursos humanos asignado para el Plan.
- N° de capacitaciones realizadas.
- % de gestantes que dan de amamantar solo lactancia materna.
- % de gestantes que refieren la realización del contacto precoz piel a piel del Recién Nacido con sus madres.
- % de Historias clínicas que tiene escrito la justificación del uso de otros alimentos que no sean leche materna.



h) RECURSOS:

Recursos Presupuestales

- Corresponde a una partida de los Recursos Ordinaria asignadas a través de los PPR.

Recursos Humanos

- Personal de Salud del Comité de Promoción y Protección de la Lactancia Materna.
- Otros que sean necesarias y debidamente justificadas para el cumplimiento de las actividades propuestos.

Recursos Logísticos y Tecnológicos

- Material de Escritorio para el desarrollo de actividades de capacitación Equipo de informática para la automatización de la información aplicativa, software, servidor, entre otros).

i) ANEXOS:

Anexo N° 01 Matriz de Actividades del Plan de Mejora

Anexo N° 02 Resultados de la Autoevaluación Interna

11

ANEXO N° 01

Matriz de Actividades del plan de Mejora

Problema Identificado

Puérperas entrevistadas pos cesareadas con anestesia general refieren que sus bebés no son puesto en contacto precoz piel a piel con sus madres

Objetivo Específico N° 01

Promover la realización del contacto precoz piel a piel del Recién Nacido con sus madres

N°	Actividades	Responsable	Cronograma			
			I	II	III	IV
01	Disposición de personal técnico y profesional en los servicios involucrados en la atención	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Oficina de Recursos Humanos ▪ UPSS involucradas 		X		
02	Capacitación del personal de Salud en temas de promoción y protección de Lactancia Materna	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Oficina de Recursos Humanos ▪ UPSS involucradas 			X	
03	Sensibilización del marco regulatorio de los tres criterios señalados para la Certificación de Hospital Amigo de la Madre, el Niño y la Niña	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Oficina de Recursos Humanos ▪ UPSS involucradas 				X
04	Los bebés que han nacido de parto normal o cesáreas sin anestesia general son puestos en contacto precoz piel a piel con sus madres durante la primera hora. Se registra el contacto precoz piel a piel con sus madres durante la primera hora en cuaderno de nacimiento foliado ni en la historia clínica	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comité de Lactancia Materna 	X	X	X	X
05	Difusión y sensibilización al padre u otro acompañante sobre la importancia de apoyar a la madre durante el trabajo de parto, puerperio, contacto piel a piel y al dar de Lactar	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comité de Lactancia Materna ▪ Comité de Lactancia Materna 	X	X	X	X
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comité de Lactancia Materna 	X	X	X	X

ANEXO N° 01

Matriz de Actividades del plan de Mejora

Problema Identificado

No existe registro en el establecimiento de salud del personal capacitado, sensibilizado en Lactancia Materna y disponible a tiempo completo.

Objetivo Específico N° 02

Capacitar al personal de salud involucrado en la Certificación del Hospital en el marco de la Ley Servir con contenidos del marco regulatorio vigente

N°	Actividades	Responsable	Cronograma			
			I	II	III	IV
01	Disposición de un Directorio de Registro de personal capacitado y sensibilizado en Lactancia Materna	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comité de Promoción y Protección de la Lactancia Materna 				X
02	Mejoramiento de la disposición horario de personal capacitado en la atención materna en aspectos de amamantar y como mantener la lactancia aun si ellas deben separarse de sus hijos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Oficina de Recursos Humanos ▪ UPSS involucradas 				X
03	Elaboración del plan de capacitación al personal de salud en las áreas materno infantiles del Hospital que contengan el marco regulatorio en las normas vigente. Asimismo, se registre las 20 horas teóricos prácticos en Lactancia Materna y sigue lo establecido en la Ley SERVIR	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Oficina de Recursos Humanos ▪ UPSS involucradas 				X
04	Sensibilizar al personal administrativo para que responda correctamente sobre Lactancia Materna y como apoyar a las madres	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Oficina de Recursos Humanos ▪ UPSS involucradas 				X

14

ANEXO N° 01
Matriz de Actividades del plan de Mejora

Problema Identificado	<p>No hay registro en la atención pre natal de la consejería sobre Lactancia Materna (historia clínica, his, cuaderno, formato).</p> <p>No hay Promoción de la Información, comunicación y educación a las Gestantes sobre la importancia de la Lactancia Materna.</p> <p>No hay Promoción de la Información, comunicación y educación a las Gestantes que pueden tener un acompañante y la importancia del mismo.</p>
------------------------------	--

Objetivo Específico N° 03 Mejorar la información y sensibilización a la gestante y su acompañante

N°	Actividades	Responsable	Cronograma			
			I	II	III	IV
01	Hacer seguimiento respecto al registro en la atención pre natal la consejería sobre Lactancia Materna (historia clínica, his, cuaderno, formato)	▪ UPSS involucradas en la atención pre natal	X	X	X	X
02	Promoción de la Información, comunicación y educación a las Gestantes sobre la importancia de la Lactancia Materna.	▪ Comité de Lactancia Materna	X	X	X	X
03	Promoción de la Información, comunicación y educación a las Gestantes que pueden tener un acompañante y la importancia del mismo	▪ Comité de Lactancia Materna	X	X	X	X
04	Promoción de la Información, comunicación y educación al personal de salud sobre temas claves de lactancia materna en forma oral y escrita	▪ Comité de Lactancia Materna	X	X	X	X

A

ANEXO N° 01
Matriz de Actividades del plan de Mejora

- Problema Identificado**
- No existe registro en el establecimiento de salud que demuestre que al menos el 75% de recién nacido a término y dados de alta en el último año, ha sido amamantado exclusivamente con leche materna.
 - No existe registro en las historias clínicas de recién nacidos que hubo razones médicas aceptables o decisión totalmente informada y comprobada para prescribir fórmulas.

Objetivo Específico N° 04 Dar a los recién nacidos solo leche materna

N°	Actividades	Responsable	Cronograma			
			I	II	III	IV
01	Mejoramiento del sistema de registro de los recién nacidos a término y dados de alta que reciben Lactancia Materna exclusiva	▪ Comité de Promoción y Protección de la Lactancia Materna		X		
02	Promoción de Estrategias de difusión (información, educación y comunicación) a las gestantes sobre los beneficios de la Lactancia Materna	▪ Comité de Promoción y Protección de la Lactancia Materna	X	X		
03	Asignación de un presupuesto para mejoramiento de los servicios de salud de neonatología	▪ Dirección General	X	X		
04	Mejoramiento del registro de las Historias Clínicas de Recién Nacidos, respecto al uso de fórmulas debidamente sustentadas	▪ Comité de Promoción y Protección de la Lactancia Materna	X	X		
05	Monitoreo y supervisión periódica de los servicios involucrados en la atención del recién nacido para verificar el cumplimiento de las normas vigentes	▪ Comité de Promoción y Protección de la Lactancia Materna	X	X		

R

ANEXO N° 01
Matriz de Actividades del plan de Mejora

- Problema Identificado**
- No existe un sistema de apoyo y seguimiento en lactancia para madres de alta.
 - El establecimiento de salud no demuestra que se permite la ayuda de grupos de apoyo entrenados por el personal de salud.
 - Madres refieren que el personal de salud no les da consejería sobre lactancia materna y alimentación complementaria.

Objetivo Específico N° 05 Promover que el establecimiento de salud tenga contacto con grupos de apoyo

N°	Actividades	Responsable	Cronograma			
			I	II	III	IV
01	Implementar un sistema de apoyo y seguimiento en lactancia para madres de alta en coordinación con la DIRIS Lima Norte	▪ Comité de Promoción y Protección de la Lactancia Materna		X		
02	El establecimiento de salud capacita o entrena a los grupos de apoyo en Lactancia Materna y permite su ayuda	▪ Comité de Promoción y Protección de la Lactancia Materna			X	X
03	Sensibilizar al personal de salud para que cumplan con la consejería sobre Lactancia Materna y alimentación complementaria a las madres.	▪ Dirección General			X	X

R